

ENTIDAD 913

ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Administración de Programas Especiales es un organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional que actúa en el ámbito del Ministerio de Salud y tiene por misión asegurar que todos los beneficiarios del Sistema del Seguro de Salud tengan acceso a las prestaciones de alto impacto económico y de baja incidencia, así como a las de patologías crónicas de cobertura prolongada.

El accionar del Organismo apunta a la mejora continua de las prestaciones ofrecidas a los beneficiarios de las Obras Sociales, para lo cual resulta necesario un análisis permanente de los procesos administrativos e informáticos, la introducción de tecnologías emergentes y capacidad de adaptación institucional a los cambios que se puedan suscitar en el entorno de la salud.

A fin de cumplir con su misión, el Organismo dispone de parte de los recursos del Fondo Solidario de Redistribución, constituido por los aportes y contribuciones de las Obras Sociales según lo dispuesto por las Leyes N° 23.660 de Obras Sociales y N° 23.661 del Sistema Nacional del Seguro de Salud, administrado por la Superintendencia de Servicios de Salud (principal fuente de financiamiento del organismo); así como de recursos propios originados en devoluciones totales o parciales de subsidios.

En el ejercicio 2007 la política presupuestaria estará orientada a:

- Ejecutar los programas de salud planificados para el ejercicio, financiando las prestaciones comprendidas en los Programas de Cobertura según lo dispuesto por los decretos y resoluciones pertinentes.
- Avanzar en la resolución de las solicitudes de subsidios y/o reintegros presentadas por los Agentes del Seguro de Salud en el pasado previendo la ampliación del apoyo destinado a financiar las prestaciones de alto impacto económico.
- Desarrollar acciones de prevención y tratamiento de patologías a fin de lograr una reducción de los costos de la atención de las enfermedades y un mejoramiento general de la salud de la población. Para ello se prevé desarrollar e implementar Programas Nacionales de Prevención contra distintas patologías, fomentar campañas de vacunación a nivel nacional, adaptar el Programa de Cobertura de HIV-SIDA a las nuevas modalidades de tratamiento y coordinar actividades de prevención con otros organismos nacionales e internacionales.
- Generar información epidemiológica que sirva como base para la definición y desarrollo de las políticas nacionales en la materia. Está previsto desarrollar un sistema integral de información prestacional; brindar asesoramiento permanente a las autoridades competentes en los ámbitos nacional, provincial y local en lo concerniente a acciones preventivas y de detección de patologías; y difundir y publicar la información estadística actualizada sobre las prestaciones de salud cubiertas.

- Coordinar la acción de los Agentes del Seguro de Salud en relación a la cobertura de las prestaciones financiadas a través del Organismo, a fin de mejorar el acceso a las mismas y la calidad de los servicios de salud.
- Capacitar a los Agentes del Seguro de Salud en materia de tramitación de solicitudes de apoyo financiero ante esta Administración.
- Profundizar y ampliar el servicio brindado a los Agentes del Seguro de Salud mediante la implementación de la consulta informática directa, aumentando la transparencia y predictibilidad de los trámites.
- Establecer procedimientos estándares informatizados a fin de agilizar las consultas y la tramitación ante el Organismo.
- Establecer políticas, normas y procedimientos adecuados para la regulación de los recursos de salud administrados.
- Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones de los Agentes del Seguro de Salud con el Organismo, desarrollando las acciones necesarias para su ordenamiento.
- Profundizar las actividades de cooperación técnica con otros organismos nacionales e internacionales.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|--------------------|
| TOTAL | 660.914.809 |
| Gastos en Personal | 5.836.518 |
| Personal Permanente | 5.021.000 |
| Servicios Extraordinarios | 25.000 |
| Asignaciones Familiares | 88.000 |
| Asistencia Social al Personal | 61.000 |
| Personal Contratado | 641.518 |
| Bienes de Consumo | 7.339.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 20.900 |
| Textiles y Vestuario | 32.950 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 72.320 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 6.970.880 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 7.050 |
| Productos Metálicos | 21.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 213.900 |
| Servicios No Personales | 3.132.000 |
| Servicios Básicos | 273.500 |
| Alquileres y Derechos | 758.500 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 296.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 47.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 602.000 |
| Pasajes y Viáticos | 36.000 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 3.000 |
| Otros Servicios | 1.116.000 |
| Bienes de Uso | 557.420 |
| Maquinaria y Equipo | 469.348 |
| Activos Intangibles | 88.072 |
| Transferencias | 644.049.871 |
| Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 644.024.871 |
| Transferencias al Exterior | 25.000 |

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

| | |
|---|---------------|
| I) INGRESOS CORRIENTES | 11.500.000 |
| Ingresos No Tributarios | 11.500.000 |
| II) GASTOS CORRIENTES | 660.357.389 |
| Gastos de Consumo | 16.307.518 |
| Transferencias Corrientes | 644.049.871 |
| III) RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/DESAHORRO (I-II) | (648.857.389) |
| IV) RECURSOS DE CAPITAL | 0 |
| V) GASTOS DE CAPITAL | 557.420 |
| Inversión Real Directa | 557.420 |
| VI) RECURSOS TOTALES (I+IV) | 11.500.000 |
| VII) GASTOS TOTALES (II+V) | 660.914.809 |
| VIII) RESULTADO FINANCIERO ANTES DE CONTRIBUCIONES (VI-VII) | (649.414.809) |
| IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS | 649.414.809 |
| X) GASTOS FIGURATIVOS | 0 |
| XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X) | 0 |
| XII) FUENTES FINANCIERAS | 0 |
| XIII) APLICACIONES FINANCIERAS | 0 |

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

| RUBRO | ESTIMADO |
|--|--------------------|
| TOTAL | 660.914.809 |
| Ingresos No Tributarios | 11.500.000 |
| Otros | 11.500.000 |
| Afectaciones y Devoluciones | 11.500.000 |
| Contribuciones Figurativas | 649.414.809 |
| Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes | 648.857.389 |
| Contribuciones de Organismos Descentralizados para Financiar Gastos Corrientes | 648.857.389 |
| Contribuciones para Financiar Gastos de Capital | 557.420 |
| Contribuciones de Organismos Descentralizados para Financiar Gastos de Capital | 557.420 |

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|---|--|--------------------|
| 63 | Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud | Administración de Programas Especiales | 660.914.809 |
| TOTAL | | | 660.914.809 |

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

| TOTALES | CARGOS | | | HORAS DE CATEDRA | | |
|--|--------|-------------|-------------|------------------|-------------|-------------|
| | TOTAL | PERMANENTES | TEMPORARIOS | TOTAL | PERMANENTES | TEMPORARIOS |
| Administración de Programas Especiales | 130 | 130 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PROGRAMA 63

ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA

ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa lleva adelante la implementación y administración de los recursos orientados a atender los planes y programas especiales de salud de la totalidad de los beneficiarios comprendidos en el Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Desarrolla acciones tendientes a subsidiar, con recursos provenientes del Fondo Solidario de Redistribución, prestaciones de alto impacto económico tales como trasplantes e intervenciones de alta complejidad, tratamientos de pacientes hemofílicos, de personas con diversas discapacidades, de pacientes afectados de VIH-SIDA y/o enfermedades relacionadas, de personas que dependen física y psíquicamente del uso de estupefacientes, así como el financiamiento de tratamientos prolongados con medicamentos y planes de prevención cardiológica.

Las acciones en ejecución permiten garantizar el libre acceso a una prestación básica y obligatoria a 15.910.000 beneficiarios, comprendidos en el Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Para el año 2007, está previsto avanzar en la prevención de patologías que pueden llevar a la insuficiencia renal subsidiar en porcentajes crecientes y durante cinco años la hemodiálisis de los pacientes que la requieran.

Asimismo, se llevará a cabo la detección y atención del beneficiario chagásico y la cobertura de marcapasos cuando la patología cardíaca lo requiera.

También se prevé implementar nuevas modalidades terapéuticas para el tratamiento del VIH/SIDA, con la incorporación de las nuevas moléculas de acción antirretroviral para su utilización en casos seleccionados. Asimismo, se planea dar cobertura a pacientes con la enfermedad de Fabry y de Gaucher e introducir el tratamiento por inmunotolerancia de la resistencia a los factores antihemofílicos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|-------------------|----------|
| METAS: | | |
| Asistencia Integral al Drogadependiente | Subsidio Mensual | 6.944 |
| Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad | Paciente Asistido | 63.804 |
| Asistencia para Tratamiento de Afectados por VIH/SIDA | Subsidio Mensual | 96.672 |
| Asistencia para Tratamiento de Pacientes Hemofílicos | Subsidio Mensual | 2.860 |
| Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos | Subsidio Mensual | 43.680 |
| Atención al Discapacitado | Subsidio Mensual | 138.550 |

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

| | |
|--------------------|---|
| Subtotal Escalafón | 1 |
|--------------------|---|

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

| | |
|--------------------|---|
| Subtotal Escalafón | 3 |
|--------------------|---|

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO N° 993/91

| | |
|--------------------|-----|
| Subtotal Escalafón | 126 |
|--------------------|-----|

| | |
|----------------|-----|
| TOTAL PROGRAMA | 130 |
|----------------|-----|

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|--------------------|
| TOTAL | 660.914.809 |
| Gastos en Personal | 5.836.518 |
| Personal Permanente | 5.021.000 |
| Servicios Extraordinarios | 25.000 |
| Asignaciones Familiares | 88.000 |
| Asistencia Social al Personal | 61.000 |
| Personal Contratado | 641.518 |
| Bienes de Consumo | 7.339.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 20.900 |
| Textiles y Vestuario | 32.950 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 72.320 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 6.970.880 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 7.050 |
| Productos Metálicos | 21.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 213.900 |
| Servicios No Personales | 3.132.000 |
| Servicios Básicos | 273.500 |
| Alquileres y Derechos | 758.500 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 296.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 47.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 602.000 |
| Pasajes y Viáticos | 36.000 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 3.000 |
| Otros Servicios | 1.116.000 |
| Bienes de Uso | 557.420 |
| Maquinaria y Equipo | 469.348 |
| Activos Intangibles | 88.072 |
| Transferencias | 644.049.871 |
| Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 644.024.871 |
| Transferencias al Exterior | 25.000 |